



Acuerdo de consejo Municipal N° 209-2024-MDP

Paucará, 22 de agosto del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, sobre la agenda: Memorándum N° 770-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Opinión Legal respecto a la Propuesta del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA"**; Opinión Legal N° 216-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañaupa, quien remite Opinión Legal concluyendo **DECLARAR VIABLE**, la Firma de "Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Universidad Agraria la Molina"; Memorándum N° 768-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorándum N° 770-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Opinión Legal respecto a la Propuesta del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA"**;

Que, mediante Opinión Legal N° 216-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañaupa, quien remite Opinión Legal concluyendo **DECLARAR VIABLE**, la Firma de "Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Universidad Agraria la Molina";

Que, mediante Memorándum N° 768-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba la FIRMA DE **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA"** "al titular de la Municipalidad Distrital de Paucará para que, en representación de esta, pueda suscribir el convenio;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° N°16-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





Acuerdo de consejo Municipal N° 209-2024-MDP

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al titular de la Municipalidad Distrital de Paucará para que, en representación de esta, pueda SUSCRIBIR EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Alcaldía y a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Paucará realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Enriquez Muñoz
ALCALDE

